

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA FUNDACIÓN DE AYUDA AL DISCAPACITADO Y ENFERMO PSÍQUICO DE SORIA (F.A.D.E.S.S.) PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y OTRAS PERSONAS CON BRECHA DIGITAL

En Soria, a fecha de firma electrónica

De una parte, D. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, habilitado para el presente acto en virtud de acuerdo plenario de fecha 17 de junio de 2023.

Y de otra D. Carmelo Moreno Sainz, Presidente de la Fundación de Ayuda al Discapacitado y Enfermo Psíquico de Soria –FADESS, con C.I.F. G-42163824 y domicilio a efecto de notificación Avda. de Valladolid 56, 1ª izda, 42004 Soria.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para este otorgamiento y,

MANIFIESTAN

1.- Que el artículo 43 de la Constitución Española de 1978 reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y servicios necesarios.

2.- Que el Patronato de la Fundación de Ayuda al Discapacitado y Enfermo Psíquico de Soria (F.A.D.E.S.S.), coincidiendo con el ánimo del Plan Regional Sectorial de atención a Personas con Discapacidad y con sus objetivos funcionales, promueve este Plan de protección y asistencia a enfermos psíquicos en orden al apoyo e integración de los enfermos mentales y sus familias en lo referente a:

- Información, orientación y asesoramiento.
- Búsqueda de recursos más adecuados para protección y asistencia.

3.- Que en el año 2009 se crea Servifadess S.L. como Centro Especial de Empleo, dando así otro paso en la integración laboral de las personas con problemas de salud mental. Este centro, que emplea a personas con discapacidad, ofrece servicios integrales a empresas en áreas como limpieza, jardinería, lavandería, cafetería y restaurante, catering, conserjería, entre otros.

4.- Que la Concejalía de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Soria, tiene entre sus objetivos el de servir a la Comunidad, contribuyendo a potenciar y mejorar la vida de sus ciudadanos, desarrollando programas y servicios que den respuesta a las necesidades surgidas de la constante evolución de los problemas sociales, apoyando las



iniciativas que mejoren el bienestar de los sectores sociales más desfavorecidos e impulsando proyectos que contribuyan a los fines determinados inspirados por la Constitución y demás legislación propia.

5.- Que ambas partes, de acuerdo a la situación de vulnerabilidad digital que están viviendo los mayores de Soria y otros colectivos, consideran que el principio de solidaridad entre personas debe de tener su traducción práctica y tangible no solo en las grandes declaraciones de las distintas instituciones y agentes sociales, sino en el apoyo y cooperación real a los colectivos más vulnerables y necesitados por su escasa formación y medios para poder integrarse en la digitalización que la sociedad está sufriendo.

6.- Que F.A.D.E.S.S. ha desarrollado un proyecto social por el cual se prestará ayuda a estos colectivos en el Municipio de Soria a través de su Centro Especial de Empleo (Servifadess S.L.) tal y como se define en el presente convenio.

Así pues, por todo lo expuesto, ambas partes se obligan de conformidad con los siguientes,

ACUERDOS

1. El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Fundación de Ayuda al Discapacitado y Enfermo Psíquico de Soria (F.A.D.E.S.S.) y el Área de Acción Social del Ayuntamiento de Soria para el desarrollo de la actividad:

PROGRAMA DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES Y OTRAS PERSONAS CON BRECHA DIGITAL: Servicio de Ayuda en las gestiones digitales diarias.

2. F.A.D.E.S.S. se hará cargo de la gestión, dirección y administración del PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y OTRAS PERSONAS CON BRECHA DIGITAL, poniendo a disposición de este colectivo y de forma gratuita los servicios propios de un programa de estas características, entre ellos, el de ayuda en las gestiones diarias, solicitud de citas, gestiones administrativas, orientación de servicios tanto públicos como privados, etc., así como la detección de personas con soledad no deseada. Para ello contratará a través de su Centro Especial de Empleo (Servifadess S.L.), con carácter preferente, a un o una profesional del ámbito de las ciencias sociales, a jornada completa; debiendo presentar al Ayuntamiento al comienzo del servicio copia del contrato de trabajo, alta en la seguridad social, titulación y certificado de discapacidad.
3. Asimismo, se encargará de las tareas necesarias para el desarrollo del Programa como son: trabajos documentales, recogida de documentación de las personas usuarias necesaria para la resolución de los casos, comunicación a todos los



agentes sociales y entes privados del municipio del servicio prestado, aplicaciones informáticas específicas para la prestación del servicio y en general todas aquellas que garanticen una atención eficaz al público.

Por último, informará al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Soria, cuando así expresamente se le requiera, sobre los servicios demandados por los usuarios, así como en la problemática respecto a los diferentes aspectos que afecten a los servicios municipales prestados por el Ayuntamiento y otros organismos oficiales.

4. El Ayuntamiento de Soria pone a disposición del proyecto un espacio ubicado en la Concejalía de Acción Social, asumiendo el coste de los suministros de electricidad, calefacción y limpieza.
5. F.A.D.E.S.S. asume la obligación de conservar diligentemente el espacio cedido, conforme al uso al que se destina.
6. F.A.D.E.S.S. y Sevifades S.L. están obligadas, en el ejercicio de su actividad, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral y de seguridad social, así como las relativas a seguridad e higiene en el trabajo y cualesquiera otras que resulten de aplicación.

En ningún caso se derivará relación laboral o vinculación jurídica alguna entre el personal contratado para el proyecto y el Ayuntamiento de Soria.

7. El Ayuntamiento de Soria se compromete a contribuir en el proyecto, con una **aportación anual para 2026 de DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (16.737,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 48900 del presupuesto general municipal, según la siguiente distribución:

Gastos de personal	18.000,00 €
Gastos de materiales, equipamientos y suministros	1.400,00 €
Gastos de gestión	1.600,00 €
Remanente 2025 a favor del Ayuntamiento	-4.263,00 €
TOTAL	16.737,00 €

El Ayuntamiento abonará previa aprobación del convenio y sin necesidad de solicitud previa el 70% del importe financiado. El 30% restante se ingresará tras la presentación de la justificación.



8. F.A.D.E.S.S. se compromete a que en las comunicaciones orales o bien escritas sobre la actividad financiada se hará constar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Soria, como soporte económico a la misma.

Cualquier material de comunicación que se utilice deberá incorporar de forma visible el logotipo del Ayuntamiento de Soria. Se facilitará al Ayuntamiento el ejercicio de la facultad de supervisión previa de dicho material.

9. El seguimiento, la evaluación y ejecución del contenido de este convenio será realizado por una comisión mixta de seguimiento integrada por dos miembros designados por F.A.D.E.S.S. y dos miembros designados por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, la cual se reunirá como mínimo una vez al año durante la vigencia de este convenio. Así mismo, F.A.D.E.S.S. se compromete a enviar una memoria anual del proyecto que desarrolla.

Serán funciones de la comisión:

- Adoptar las medidas necesarias a fin de cumplir con los objetivos.
 - Identificar las áreas de interés común.
 - Orientar y formular las recomendaciones pertinentes para la ejecución de las actividades del presente Acuerdo.
 - Hacer seguimiento de las actividades en que se concreta la colaboración.
 - Cualquier otra función que convenga.
10. El presente convenio de colaboración tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha límite en que se dará por finalizado sin que por tal causa deban las partes indemnizarse ni compensar por ningún concepto.

Se podrá solicitar un nuevo Convenio para el siguiente ejercicio, si el interesado lo hace con anterioridad al 1 de noviembre de 2026 y siempre que exista consignación suficiente en los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

11. No obstante, este convenio se podrá extinguir por:
- Mutuo acuerdo entre las partes.
 - Denuncia de las partes.
 - Incumplimiento de los compromisos adquiridos por las entidades firmantes.
12. Antes del 31 de enero de 2027 deberá presentarse la justificación del 100% del importe del convenio debiendo incluir en la cuenta justificativa de la subvención concedida:
- 12.1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Deberá recoger, al menos, los siguientes contenidos:



- Denominación de la actividad subvencionada.
- Fechas de inicio y fin de la realización de la actividad.
- Actividades realizadas.
- Lugares y fechas en las que se han desarrollado las actividades.
- Personas que han participado en el desarrollo de las actividades.
- Colectivos o personas beneficiarias de la actividad subvencionada.
- Número de asistentes a la actividad subvencionada.
- Resultados obtenidos y desviaciones respecto a los objetivos previstos.

12.2. Memoria económica justificativa del coste total de la actividad subvencionada, que se compondrá de:

- A.- Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, haciendo constar que se ha realizado la totalidad de la actividad subvencionada, habiendo sido destinada la subvención recibida a los fines para los que fue concedida, conforme al modelo Anexo A.
 - B.- Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, general de ingresos y gastos de la actividad subvencionada, conforme a modelo Anexo B.
 - C.- Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, en el que se incluya la relación detallada de la subvención concedida, y de otras ayudas o ingresos obtenidos para la misma finalidad, conforme a modelo Anexo C.
 - D.- Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, de la relación detallada de las facturas presentadas con indicación del gasto total, conforme al modelo Anexo D.
 - E.- Facturas originales, u otros documentos contables, justificativas del gasto y justificantes de pago.
 - F.- Certificados de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y Seguridad Social.
- La acreditación de estar al corriente de pago con la AEAT y con la Seguridad Social (o en este último caso, certificado negativo de inscripción) deberá aportarse además con anterioridad a acordarse su concesión, así como en el momento del pago de cualquier cantidad, si no estuviera vigente (artículo 14.1.e, Ley General de Subvenciones).
 - Se comprobará de oficio que la entidad se encuentre al corriente de pago con la Hacienda Municipal.
 - Únicamente se considerará gasto subvencionable (artículo 31 LGS):
 - El que se corresponda de manera indubitada con el objeto de la actividad subvencionada, es decir, directamente relacionado con la actividad y estrictamente necesario.
 - Realizado en el plazo establecido para ejecutar la actividad subvencionada.
 - Se considerará gasto realizado, el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.



- Las facturas que se aporten como justificación de gasto subvencionable deberán indicar claramente el concepto exacto de la misma.
- La compra con cargo al convenio de cualquier material o equipamiento inventariable hará que éste sea de titularidad municipal.
- La cuenta justificativa deberá recoger TODOS LOS GASTOS de la actividad; no sólo gastos hasta el importe de la subvención. Lo mismo respecto a los ingresos.
- Gastos de personal: cuando se aporten gastos de personal, se justificarán mediante la presentación de las nóminas y de los contratos. Se admitirá el importe íntegro de las mismas siempre y cuando se acredite. Además del pago de su importe líquido, el pago de los seguros sociales (modelos RNT y RLC) a la TGSS correspondientes a los meses imputados a la subvención y el pago a la AEAT de las retenciones de IRPF realizadas (modelos 111).

12.3. Documentación justificativa que acredite la difusión de la colaboración del Ayuntamiento de Soria en la actividad subvencionada, cuando así se establezca en el convenio de colaboración o acuerdo de concesión.

13. Los beneficiarios estarán obligados a reintegrar los importes percibidos cuando incumplan la finalidad o las condiciones impuestas para su concesión, no justifiquen las cuantías y pago de los gastos subvencionados o cuando hubieran obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, y, en los supuestos recogidos en la normativa que la regula.

El reintegro podrá exigirse por la vía administrativa de apremio devengando intereses de demora desde el momento del pago.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los documentos, hechos, informaciones y cualesquiera otros elementos de los que tenga conocimiento con motivo de la relación existente entre ambas, sin que puedan conservar copias no autorizadas o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a la anteriormente citada.

En tal sentido, y sin carácter limitativo o excluyente, el citado deber de confidencialidad y secreto comprende la siguiente información:

Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables, protegida por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Cualquier información protegida por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.



Cualquier información protegida por el deber de secreto profesional.

Cualquier otra información que por su naturaleza no pueda ser revelada a terceros ajenos al centro de enseñanza y que, por lo tanto, no es de conocimiento público.

INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL Reglamento (UE) 2016/679. Los datos de las personas firmantes del presente convenio serán objeto de tratamiento por cada una de las entidades que representan para poder ejecutar el mismo. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes. Las personas firmantes tienen derecho a solicitar a cada una de las entidades responsables del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en las direcciones a efectos de notificaciones indicadas en el encabezamiento del presente convenio. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado.

15. Para cualquier cuestión litigiosa referente a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, que no pudiera ser resuelta amistosamente, las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Soria, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente acuerdo en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo. D. Carlos Martínez Mínguez
Alcalde de Soria

16528261R
CARMELO
MORENO (R:
G42163824)

Firmado digitalmente por
16528261R CARMELO
MORENO (R: G42163824)
Fecha: 2026.03.16 14:16:07
+01'00"

Fdo. D. Carmelo Moreno Sainz
Presidenta de F.A.D.E.S.S.





CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD -----, CONFORME A -----(CONVENIO DE COLABORACIÓN / ACUERDO /RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN) A LA ENTIDAD----- CON FECHA-----Y POR IMPORTE DE -----.

Adjunto remito documentos de justificación (cuenta justificativa) de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Soria a la entidad-----, para la realización de la actividad-----, conforme al Convenio de colaboración/ acuerdo/resolución de concesión de fecha -----, por importe de-----que comprende la siguiente documentación:

1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Deberá recoger, al menos, los siguientes contenidos:

- Denominación de la actividad subvencionada.
- Fechas de inicio y fin de la realización de la actividad.
- Actividades realizadas.
- Lugares y fechas en las que se han desarrollado las actividades.
- Personas que han participado en el desarrollo de las actividades.
- Colectivos o personas beneficiarias de la actividad subvencionada.
- Número de asistentes a la actividad subvencionada.
- Resultados obtenidos y desviaciones respecto a los objetivos previstos.

2. Memoria económica justificativa del coste total de la actividad subvencionada, que se compondrá de:

A.- Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, haciendo constar que se ha realizado la totalidad de la actividad subvencionada, habiendo sido destinada la subvención recibida a los fines para los que fue concedida, conforme al modelo Anexo A.

B.-Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, general d ingresos y gastos de la actividad subvencionada, conforme a modelo Anexo E





ANEXO A

CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

D/D^a _____ con D.N.I., nº _____, en calidad de _____ de _____
(entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº _____, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

CERTIFICA:

Que la entidad _____, ha realizado en su totalidad la actividad o actividades subvencionadas, habiendo destinado la subvención otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria a los fines para los que fue concedida.

Y para que así conste, extendiendo la presente certificación en _____, a ____ de _____ de 202__.

(firma y sello de la Entidad)



ANEXO B

CERTIFICADO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D/D^a _____ con D.N.I., nº _____, en calidad de _____ de _____
(entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº _____, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

CERTIFICA:

- Que el importe de la subvención concedida junto con el importe de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos no supera el coste de la actividad subvencionada.
- Que la entidad _____, una vez finalizada la actividad subvencionada, ha tenido el siguiente balance de ingresos y gastos:

Denominación de la actividad	Fechas de realización

<u>Ingresos</u>	Importe
1.- Subvención del Excmo. Ayuntamiento de Soria	
2.- Subvenciones de otras Administraciones Públicas (para la misma actividad)	
3.- Cuotas (de socios, de inscripción, ...)	
4.- Patrocinios	
5.- Ingresos generados por la actividad (venta entradas,...)	
6.- Otros ingresos de la actividad	
<u>Total ingresos</u>	

Añadir las líneas que considere necesarias



<u>Gastos</u>	Importe
1.- Personal	
2.- Desplazamientos	
3.- Material (Especificar)	
4.-Suministros	
5.- Otros Gastos (Especificar)	
<u>Total Gastos</u>	

Añadir las líneas que considere necesarias

NOTA: En el balance de ingresos y gastos deben cuadrar ambos apartados.

En todo caso, los ingresos obtenidos por todos los conceptos para la realización de la actividad subvencionada, no podrán superar los gastos necesarios para la ejecución de la misma. En caso contrario, se minorará la subvención concedida por el Ayuntamiento de Soria.

Y para que así conste, extendiendo la presente certificación en _____, a ____ de _____ de 202_.

(firma y sello de la Entidad)



ANEXO C

**CERTIFICADO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA Y DE OTRAS AYUDAS O INGRESOS
OBTENIDOS PARA LA MISMA FINALIDAD**

D/D^a _____ con D.N.I., nº _____, en calidad de _____ de _____
(entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº _____, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

CERTIFICA:

Que la entidad _____ ha recibido y/u obtenido las siguientes ayudas y/o subvenciones para el desarrollo de la actividad objeto de subvención:

Entidad / Administración	Importe	Actividad Subvencionada
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA		

Que el desarrollo de la actividad:

- ☐ No ha generado ingresos.
- ☐ Si ha generado ingresos por cuantía de -----euros, por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Venta de entradas	
Cuotas de inscripción	
Cuotas de socios	
Patrocinios	
Otros	
Total	

Añadir las líneas que considere necesarias

Y para que así conste, extendiendo la presente certificación en _____, a ____ de _____ de 202_.

(firma y sello de la Entidad)



ANEXO D

CERTIFICADO DE LA RELACIÓN DETALLADA DE FACTURAS PRESENTADAS

D/D^a _____ con D.N.I., nº _____, en calidad de _____ de _____
(entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº _____, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

CERTIFICA:

- Que la relación detallada de los gastos e inversiones de la actividad realizada objeto de subvención es la siguiente:

CIF Acreedor	Nombre Razón social	Concepto factura	Nº factura	Fecha emisión factura	Fecha pago factura	Forma pago factura	Importe factura

<u>Importe total</u>	
-----------------------------	--

- Que los gastos y pagos objeto de subvención se han realizado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, conforme a los establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que los gastos relacionados corresponden de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.

(firma y sello de la Entidad)

